

García Botia

El Sr. D. Jph Carrero Dijo que en la
Consta ala Villa como hire presente en el
tamiento que se hizo de nombrar Procuradores q.
siempre quando asistiese D. Pedro Marin, fa-
yer no searian conlapuzera que se pre a se caso
Estavilla sin perjuicio por en Estapersona
de esta instancia de mas de ore o caraxce an-
y sepreciso este too para allarse instancia
y que para ello nombro a D. Pedro Antonio
Marin persona el que propone de instancia
y tambien nombro a D. Juan. Los Santos, y
en atencion a que los dos D. Pedro fayer y
D. Juan. Los Santos sean escusado y Estavilla
los tiene por tales, y en lugar de estos nombra
a D. Marcos Caro, y a D. Nicolas Quenca
y en atencion a que D. Pedro Antonio Marin
tiene aceptado suplica ala villa mande q. es
de reciba las lista de todos los heredados de este
Pueblo que se allan en posesion de q. espono
como en ay Documentos pertenecencia para
los Cavalleros para que este efecue el anexo
mento de Hacienda, y protesta que los Santos
y perjuicio que se requieren al Comun en
su Warda D. seance de Quenca y Respo de
quien aia lugar

El Sr. D. Andres de Guisara Dijo q. nom-
brava a D. Nicolas Quenca y D. Marcos
Caro para que efecuen el nombramiento con D.
Pedro Antonio Marin

El Sr. D. Juanduca Dijo que para que
no se abisto se ocaione a este Comun